

Nº DE EXPTE. CONVENIO:	CON/60/2016
OBJETO:	<p>El presente convenio tiene por objeto definir la Colaboración de HIDRAQUA en la financiación de las actividades de difusión del XXVIII Festival de Cine que se celebrará del 8 al 17 de julio de 2016</p> <p>A tales efectos, el Ayuntamiento se compromete a hacer difusión de este Convenio de Colaboración.</p>
PARTES FIRMANTES:	Ayuntamiento y HIDRAQUA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A
DURACIÓN:	Este Convenio, inicia su vigencia el día de su firma y finalizará el día 31 de diciembre de 2016.
OBLIGACIONES:	<p>La aportación económica que HIDRAQUA llevará a cabo a favor del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi para la realización de la actividad Cultural objeto de este Convenio (cláusula Primera), se llevará a cabo por medio de un pago único, siendo su importe total de seis mil euros.</p> <p>El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi se compromete a informar a la opinión pública, a través de los medios de comunicación, de la colaboración llevada a cabo por HIDRAQUA.</p> <p>Por otro lado, HIDRAQUA podrá difundir el presente Convenio, en la medida que considere más adecuada a la promoción de su propia imagen.</p>
OBSERVACIONES:	

Nº DE EXPTE. CONVENIO:	BAS/644/2016
OBJETO:	Regular la subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca para el año 2016, a favor del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi para la financiación de la organización dell XXVIII Festival de Cine 2016 que se celebrará del 8 al 17 de julio.
PARTES FIRMANTES:	Ayuntamiento y Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca.
DURACIÓN:	El presente convenio tendrá efectos desde el día de su firma, manteniendo su vigencia hasta la finalización de la actividad subvencionada y su correspondiente justificación.
OBLIGACIONES:	<p>El Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi se compromete a la organización del XXVIII Festival de cine 2016 y en concreto a cubrir los gastos que a continuación se detallan:</p> <p>Premios sección cortos a concurso 10.750 euros</p> <p>Contratación películas. Coste previsto 9.000 euros</p> <p>Diseño, publicidad, imprenta. Coste previsto 7.000 euros</p> <p>Equipo luz y sonido gala clausura. 1.500 euros</p> <p>El Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi incluirá para las actuaciones mencionadas en esta clausula el logotipo Costa Blanca y sub marcas turísticas de la misma, cuyo manual de normas gráficas se encuentran disponibles en la web del organismo www.costablanca.org.</p> <p>El Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca se compromete a: conceder al Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi una subvención total de hasta veinticinco mil euros correspondientes al 88,50 % del coste previsto de las actuaciones anteriormente señaladas (Iva, gastos, expensas e impuestos que abone efectivamente el beneficiario y que no sean susceptibles de recuperación o compensación) y ello con cargo a la aplicación 2016/432/4620100 del preseupuesto vigente.</p> <p>El importe establecido anteriormente, estará destinado a la financiación de los gastos que se generen por el desarrollo de las actuaciones contempladas en la clausula segunda, apartado primero, del presente convenio de colaboración.</p>
OBSERVACIONES:	

Nº DE EXPTE. CONVENIO:	CON/59/2016
OBJETO:	En virtud del presente convenio, GAS NATURAL se compromete a colaborar con EL AYUNTAMIENTO a través de una aportación económica de 9.250 euros (nueve mil doscientos cincuenta euros) que éste último destinará íntegramente y con carácter exclusivo al desarrollo del Festival, y otorgará a GAS NATURAL los privilegios que se detallan en el ANEXO .
PARTES FIRMANTES:	Ayuntamiento y GAS NATURAL CEGAS, S.A.
DURACIÓN:	<p>El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y expirará automáticamente en la fecha de terminación del Festival sin perjuicio de aquellas contraprestaciones u obligaciones que por su naturaleza hayan de extender su vigencia durante un período de tiempo superior.</p> <p>De mutuo acuerdo y mediante un documento que permanecerá anexo a este convenio, las Partes podrán variar la vigencia del contrato.</p>
OBLIGACIONES:	<p>Para el cumplimiento del presente Convenio EL AYUNTAMIENTO se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poner a disposición de GAS NATURAL, un informe detallado de la colaboración y toda la documentación justificativa que acredite la aplicación de la aportación económica a los fines establecidos. • A no dañar bajo ningún concepto la imagen de GAS NATURAL <p>Todo ello sin perjuicio de llevar a cabo todo lo recogido en el presente documento.</p> <p>Por su parte GAS NATURAL se compromete a:</p> <p style="padding-left: 40px;">Colaborar con la difusión del proyecto en cuestión</p> <p style="padding-left: 40px;">Entregar los logotipos de GAS NATURAL y someter a revisión toda la documentación en que EL AYUNTAMIENTO quiera incluir el nombre/logotipo de la sociedad GAS NATURAL.</p> <p style="padding-left: 40px;">Abonar las cantidades estipuladas en las condiciones establecidas en el presente convenio, siempre que se cumpla con lo establecido.</p>
OBSERVACIONES:	

Nº DE EXPTE. CONVENIO:	CON/55/2016
OBJETO:	Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración entre la Asociación Racó del Albir, UDP, Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España y el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en la mejora de la calidad de vida de nuestro colectivo de mayores.
PARTES FIRMANTES:	Ayuntamiento y la Asociación “RACÓ DEL ALBIR, UDP, UNION DEMOCRATICA DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ESPAÑA”
DURACIÓN:	El presente convenio entrará en vigor una vez aprobado y suscrito por las partes, surtiendo sus efectos desde el 1 de enero de 2016 y se considerará extinguido a la conclusión de las actividades objeto del mismo y una vez cumplidas las obligaciones de las partes intervinientes, y en todo caso, a 31 de diciembre de 2016.
OBLIGACIONES:	<p>El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, colaborará económicamente con la Asociación “RACÓ DEL ALBIR, UDP, UNION DEMOCRATICA DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ESPAÑA” con trece mil euros (13.000 €) cantidad previamente consignada en la partida 2311 48000 “Convenio Asociación Jubilados y Pensionistas Racó de l'Albir” del presupuesto vigente, que será destinada a la financiación de los gastos que genere la realización del programa de actuación descrito en la cláusula cuarta.</p> <p>La Asociación “RACÓ DEL ALBIR, UDP, UNION DEMOCRATICA DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ESPAÑA”, se compromete a:</p> <p>a) Acometer actividades encaminadas a mejorar la calidad de vida de los mayores, mediante, la realización de actividades de carácter sociocultural (viajes, excursiones, cursos, jornadas de convivencia y celebraciones, reuniones, así como realización de actividades lucro-recreativas (juegos de mesa, talleres para mayores, manualidades, etc.), para lo cual se adquirirá una carpa con el objeto de efectuar dichas actividades al aire libre, así como el material necesario.</p> <p>b) Facilitar las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección de la Concejalía de Bienestar Social, al objeto de conocer cualquier aspecto de la actividad subvencionada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sometimiento de control financiero que corresponde a la Intervención del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en relación con la subvención concedida. • Hacer constar en la publicidad de las actividades (programas, carteles anunciadores, cuñas publicitarias, folletos, fotografías, etc.) y en cualquier documentación gráfica o escrita la colaboración del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi. <p>La Asociación “RACÓ DEL ALBIR, UDP, UNION DEMOCRATICA DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ESPAÑA” se compromete a destinar la ayuda recibida al fin para el que se le concede, con el compromiso fehaciente de colaborar en cuantas actividades organice el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi para promover la participación de sus socios en la vida del municipio.</p>
OBSERVACIONES:	

Nº DE EXPTE. CONVENIO:	CON/61/2016
OBJETO:	El presente Convenio entre el Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi y la "Associació de Penyes Santíssim Crist del Bon Encert", de la localidad tiene como finalidad la colaboración en la organización, preparación y desarrollo de las fiestas Patronales del Santísimo Cristo del Buen Acierto del año 2016.
PARTES FIRMANTES:	Ayuntamiento y Associació de Penyes Santíssim Crist del Bon Encert
DURACIÓN:	El presente Convenio surtirá efecto una vez aprobado y suscrito por las partes, y se considerará extinguido a la conclusión de las actividades objeto del mismo y una vez cumplidas las obligaciones de las partes intervinientes y, en todo caso, a 31 de diciembre de 2016.
OBLIGACIONES:	<p>El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, colaborará económicamente con la "Associació de Penyes Santíssim Crist del Bon Encert" con ocho mil euros (8.000 €), cantidad previamente consignada en la partida 2016-338-48000 "Convenio Asociación Peñas", del presupuesto municipal vigente, que será destinada a la financiación de los gastos relacionados con las fiestas del municipio, especialmente en las fiestas en honor al Santísimo Cristo del buen Acierto (e incluidos en su ámbito de aplicación objetivo), y, en el desarrollo de su organización, preparación y en la colaboración en los premios de la cabalgata.</p> <p>En las fiestas de Verano, que se desarrollan en el mes de Agosto en El Albir, el Ayuntamiento cederá la zona denominada parque Eucaliptos y Parquing, sito en Avda del Albir a espaldas de Los Arcos, como ubicación de las peñas participantes en el desarrollo de la misma, con el compromiso de cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, bajo la coordinación de la Policía Local y suscripción de póliza de responsabilidad por daños.</p> <p>La Associació de Penyes Santíssim Crist del Bon Encert se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Destinar la ayuda recibida al fin para el que se le concede. • Facilitar las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección de la Concejalía delegada de Fiestas, al objeto de conocer cualquier aspecto de la actividad subvencionada. • Sometimiento de control financiero que corresponde a la Intervención del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en relación con la subvención concedida. • La Asociación se compromete a que aparezca el logotipo del Ayuntamiento y/o Concejalía delegada de Fiestas en todas las ediciones que publique y edite. • El compromiso de cumplir por parte de sus miembros asociados, con las normas de seguridad vigentes, especialmente durante la participación y desarrollo de las fiestas de verano en El Albir. <p>Constituyen deberes de la Asociación de peñas, que habrán de</p>

	<p>respetarse en todos los casos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Respetar los horarios de utilización establecidos.b) Cuidar de los espacios públicos cedidos temporalmente, del mobiliario existente y comportarse con el debido civismo.c) Poner en conocimiento del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, la existencia de cualquier deficiencia o deterioro.d) Responsabilizarse de los daños causados en los espacios públicos cedidos temporalmente y en los enseres en ellos existentes; a tal efecto el Ayuntamiento podrá exigir su reparación.e) Velar por la limpieza y orden de las instalaciones municipales, a tal efecto, después de cada período ordinario de uso o después del uso puntual para el que se cedió, procederán a la limpieza y ordenación del mobiliario y elementos interiores, de forma que puedan ser inmediatamente utilizados por el público en general.f) No causar molestias al vecindario ni perturbar la tranquilidad de la zona durante los horarios de utilización.g) La Asociación de Peñas o peñas que ocupen los espacios públicos objeto del presente convenio están obligados a atender las demandas de actuación que el Ayuntamiento les solicite.
OBSERVACIONES:	

Nº DE EXPTE. CONVENIO:	CON/20/2016
OBJETO:	Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración entre la Asociación "ASPANION" y el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en la puesta en funcionamiento de este proyecto para contribuir al aumento de las garantías de supervivencia de los niños enfermos de cáncer, así como conseguir niveles dignos de calidad de vida para ellos y sus familias.
PARTES FIRMANTES:	Ayuntamiento y la Asociación Padres de niños con cáncer de la Comunidad Valenciana Aspanion
DURACIÓN:	El presente convenio entrará en vigor una vez aprobado y suscrito por las partes, surtiendo sus efectos desde el 1 de enero de 2016 y se considerará extinguido a la conclusión de las actividades objeto del mismo y una vez cumplidas las obligaciones de las partes intervinientes, y en todo caso, a 31 de diciembre de 2016.
OBLIGACIONES:	<p>El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, colaborará económicamente con la Asociación "ASPANION" con tres mil euros (3.000 €), cantidad previamente consignada en la partida 311 48007 "Convenio ASPANION" del presupuesto vigente, que será destinada a la financiación de los gastos que genere la realización del programa de actuación descrito anteriormente.</p> <p>La Asociación "ASPANION", se compromete a:</p> <p>a) Facilitar las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección de la Concejalía de Bienestar Social, al objeto de conocer cualquier aspecto de la actividad subvencionada.</p> <p>b) El sometimiento de control financiero que corresponde a la Intervención del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en relación con la subvención concedida.</p> <p>Hacer constar en la publicidad de las actividades (programas, carteles anunciadores, cuñas publicitarias, folletos, fotografías, etc.) y en cualquier documentación gráfica o escrita la colaboración del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.</p> <p>La Asociación "ASPANION" se compromete a destinar la ayuda recibida al fin para el que se le concede, con el compromiso fehaciente de colaborar en cuantas actividades organice el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi para promover la participación de sus socios en la vida del municipio.</p>
OBSERVACIONES:	